

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE LAS SELECCIONES DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ ANTIOQUIA EN JUEGOS DEPARTAMENTALES FASE SUBREGIONAL Y DEPARTAMENTAL, QUE SE LLEVARAN A CABO EN LOS MUNICIPIO DE ARBOLETES, GIRARDOTA Y COPACABANA 2025”
--------	--

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	<p>1 ECONOMICO: Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas a satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad.</p> <p>2 ASPECTO TECNICO. Contar con los medios necesarios además de personal logístico, que permita se cumpla a cabalidad con lo requerido, garantizando la buena prestación del servicio. De la misma forma se revisa que los servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad.</p> <p>3 REGULATORIO: Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite la prestación, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o</p>

	tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad
ESTUDIO DE LA OFERTA	¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el servicio que permita cubrir la necesidad. ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de prestación del servicio, están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran contratos suscriptos por la entidad.

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Municipio de Mutatá requiere garantizar la adecuada presentación y condiciones de participación de los deportistas que hacen parte de las selecciones que nos representaran en la realización de las fases subregional y Departamental de juegos Departamentales los cuales se llevan a cabo cada año, para lo cual se proveen los medios necesarios para dicha participación. Esta necesidad se fundamenta en el deber de la administración municipal de promover y fomentar el deporte, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y el Plan de Desarrollo Municipal vigente. La provisión de uniformes, transporte, Hidratación, refrigerios, constituye un componente esencial para asegurar la digna representación institucional del municipio, el fortalecimiento de la identidad deportiva local y el cumplimiento de los principios de bienestar, equidad y acceso a la actividad deportiva.

La participación de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos del municipio de Mutatá en los juegos Departamentales en el año 2025, requiere de condiciones mínimas que garanticen su adecuada representación, comodidad, identificación y cohesión como equipo.

En este contexto, el suministro uniforme, transporte, Hidratación, refrigerios no solo responde a una necesidad logística, sino también a un componente motivacional y de bienestar que impacta directamente en el desarrollo exitoso de la participación de Mutatá en este evento departamental, por lo cual es una necesidad prioritaria que permite satisfacer varios propósitos fundamentales.

Los juegos departamentales se desarrollan cada año en la subregión de Urabá, en el cual los municipios compiten con el ánimo de lograr la clasificación al evento Departamental y dado que desde la administración municipal le apostamos a la formación y preparación de los diferentes seleccionados, hemos realizado las respectivas inscripciones para hacer parte de esta fiesta deportiva, por lo cual nuestros representantes requieren medidas que garanticen su participación, por lo cual desde la administración se asume la responsabilidad de suministrarles lo requerido.

Es preciso señalar que, por la naturaleza del contrato, no hay personal de planta en la entidad que pueda asumir este tipo de suministros, razón por la cual se hace necesario realizar el proceso contractual, con

el ánimo de cubrir la necesidad por tanto se adelanta un proceso de Mínima cuantía que demanda agotar el procedimiento del estatuto de contratación que es más expedito y corto que permita en el menor tiempo posible garantizar la prestación del servicio para la realización de actividades deportivas que se llevaran a cabo como **“PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LAS SELECCIONES DEL MUNICIPIO DE MUTATA ANTIOQUIA EN JUEGOS DEPARTAMENTALES FASE SUBREGIONAL Y DEPARTAMENTAL, QUE SE LLEVARAN A CABO EN LOS MUNICIPIO DE ARBOLETES, GIRARDOTA Y COPACABANA 2025 ”**

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Mutatá, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo **“MUTATÁ... LIDER”** para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	MUTATÁ. LIDER EN EL FORTALECIMIENTO SOCIAL
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	Formación y preparación de deportistas (4302)
NOMBRE DEL INDICADOR	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	servicio de transporte terrestre para 130 personas desde mutatá hacia arboletes y viceversa	viaje	2
2	Hidratación: pacas de Agua bolsa por 30 unidades	UND	7
3	Refrigerios para los deportistas que van a participar (zanduche, hit y una fruta)	UND	210

Código UNSPSC

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera.

Código UNSPSC	Descripción
81141601	Apoyo Logístico

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. El valor estimado del contrato es la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M.L (\$13.000.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número 01213 rubro 2.3.2.02.02.009 del 09/10/2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	v. unitario	VALOR
1	servicio de transporte terrestre para 130 personas desde mutatá hacia arboletes y viceversa	viaje	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
2	Hidratación: pacas de Agua bolsa por 30 unidades	UND	8	\$ 7.500	\$ 60.000

3	Refrigerios para los deportistas que van a participar (zanduche, hit y una fruta)	UND	210	\$ 14.000	\$ 2.940.000
TOTAL					\$ 13.000.000

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla pro-Hospital:	1%
Estampilla procultura	1.5%
Estampilla proelectrificación rural	0.5%
Retención de industria y comercio	1%

5.. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	COT 1	COT 2	MEDIA
1	servicio de transporte terrestre para 130 personas desde mutatá hacia arboletes y viceversa	viaje	\$ 5.000.000	\$ 5.500.000	\$ 5.000.000
2	Hidratación: pacas de Agua bolsa por 30 unidades	UND	\$7.500	\$7.800	\$7.500
3	Refrigerios para los deportistas que van a participar (zanduche, hit y una fruta)	UND	\$14.000	\$14.500	\$14.000

6. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

PLAZO	Tres (3) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FORMA DE PAGO	<p>El municipio de Mutatá pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: UN SOLO PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO conforme a la presentación de informe de las actividades ejecutadas, factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción del supervisor del contrato junto al informe de supervisión y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio</p> <p>El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.</p>
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Mutatá

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Dado en el Municipio de Mutatá -Antioquia- el 05 del mes de noviembre del 2025.

ERLYN ALBERTO AGUALIMPIA BERMUDEZ
Secretario de Educación, para la Cultura y el Deporte

Elaboro	Erlyn Alberto Agualimpia Bermúdez secretario de Educación para la Cultura y el Deporte
Reviso	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico Contractual